



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA  
3 DE ENERO DE 2017.**

**Señores asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María José Ayuso Escobar. PSOE.

D. Rafael García Martín. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer López. PSOE.

D. David Aguilar Carrera. PSOE.

D<sup>a</sup>. Macarena Jiménez Rodríguez. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA

D<sup>a</sup>. María Victoria Bogas Urbano. UPOA.

D. Angel Cardo Flores. IULV-CA.

D. José María Reyes Prieto. Andalucista.

D. Fernando Molina Luque. Andalucista.

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Paniagua. PP.

**No asisten (con excusa)**

D<sup>a</sup>. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Luís Montero Casaucao. PSOE.

D<sup>a</sup>. Josefa Avilès Luque. IULV-CA.

**Secretario Accidental**

D. Manuel Valle Romero

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**ÚNICO.- APROBACIÓN DEL  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN  
DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN DE SERVICIOS  
PÚBLICOS CONSISTENTE EN LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR  
DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE  
CONCESIÓN CORRESPONDIENTE  
AL AÑO 2017.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día tres de enero de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en

la parte superior se indican, y asistidos del Secretario Accidental de esta Corporación, D. Manuel Valle Romero, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión pasándose a deliberar sobre el único asunto que integra el Orden del día, que es el siguiente:

**ÚNICO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN  
DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS  
PÚBLICOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE  
CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.**



Con carácter previo se da cuenta de que era necesaria la votación para la inclusión por urgencia del presente punto del orden del día, dado que el mismo no había sido informado por la Comisión Informativa General.

Los Sres. Portavoces de los diferentes Grupo se manifestaron de acuerdo pasándose a la votación de la inclusión por urgencia del presente punto en el orden del día, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, el Sr. Alcalde declara abierto el turno de intervenciones. Los portavoces de los grupos Popular y Andalucista se limitaron a informar del sentido de su voto, tomando a continuación la palabra el Sr. Cardo, portavoz del grupo Izquierda Unida.

El Sr. Cardo comienza su intervención agradeciendo al Sr. Secretario por el esfuerzo realizado para incluir determinadas peticiones de la trabajadoras de CTA en el Pliego de Condiciones que va a regir el contrato, permitiendo, en palabras del portavoz, que el mismo llegue al grado de madurez que hoy tiene. Por otra parte señala que no se ha podido incluir las propuestas para regular las relaciones laborales entre trabajadores y empresa puesto que ello hubiera derivado en un informe desfavorable por parte del equipo técnico. Por esa razón, indica, su grupo no está totalmente satisfecho. Insiste en que se trata de un servicio clave para ellos porque lo es para la sociedad, representando el cuarto pilar del estado del bienestar, y que se mantiene a duras penas por los duros recortes producidos desde que gobierna el Partido Popular -asegura-. En esa línea recuerda que en cuatro años se ha recortado en Aguilar 700.000 euros de presupuesto y 60.000 horas. Se felicita que se haya llegado por el Pleno al consenso y que se haga realidad la reivindicación de las trabajadoras para que en su nómina se incluyan el número de horas realizadas al mes. Insiste en que debe ponerse un especial empeño para que esto se consiga dado que es cumplir con la ley, además que es poco costoso y razonable.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz del grupo de Unidad Popular de Aguilar.

Por su parte indica que no se ha logrado un grado de madurez como indicaba el portavoz de Izquierda Unida, recordando que faltan muchas cosas. Señala incluso que algunas de las cosas que ha mencionado el Sr. Cardo no son correctas. Le pregunta directamente a continuación por qué el documento al que hacía referencia con peticiones por parte de CTA no aparece firmado, dado que le gustaría saber quién presenta ese documento. Insiste en que no sabe si es algún órgano provincial de la misma o una trabajadora, por lo que solicita, que dado que ha sido el Sr. Cardo el que ha presentado dicho documento, aclare quién exactamente lo presenta. Recuerda que su grupo ya ha trabajado mucho el pliego de condiciones. Igualmente recuerda que en la Comisión Local de empleo se elaboró ese pliego y ahí participó CTA, tanto desde la sección sindical como desde la ejecutiva local.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, que defiende la postura del grupo municipal socialista.

Comienza el Sr. Martín señalando que no les interesa conocer la paternidad del documento, simplemente se ha tratado con el objetivo de conseguir el consenso, con la intención de dejar claro cuál es el papel que tiene el Ayuntamiento en este servicio. En esa línea informa que tiene la intención de ir modificándolo poco a poco. Recuerda que todos son conscientes de cuáles son los riesgos a los que este Ayuntamiento se está



exponiendo de forma casi gratuita y de las consecuencias que pueden derivarse. Recuerda que el Sr. Secretario lo explicó de forma clara, y no presentó un documento que ya tenía elaborado por respeto a este Plenario, dado que les pondría “entre la espada y la pared”. Insiste en que ese documento debería de ser analizado y estudiado, y que su grupo se va a tomar en serio las advertencias que desde el punto de vista jurídico hace el Sr. Secretario en el referido informe.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Ángel Cardo, como portavoz del grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Cardo indica en primer lugar que su grupo entiende que el punto que se va a aprobar supone de facto la aprobación de la forma de gestión del servicio, que va a ser indirecta mediante concesión. Recuerda que es conocida la postura de su grupo respecto a este servicio: lo consideran suficientemente importante y afecta a un número elevado de trabajadores como para que este Ayuntamiento se plantee una alternativa que resuelva los conflictos laborales con los trabajadores. Insiste en que creen que las Administraciones Públicas tiene el deber de exigir y garantizar que los derechos de los trabajadores se cumplan en aquellos servicios de su titularidad, y que si la gestión indirecta no les permite hacerlo, deben plantearse otras alternativas. Indica que el sistema les ha acostumbrado a que las cosas no se pueden cambiar, y que cuando se intentan cambiar les meten miedo. Como ejemplo pone dos casos. Con más de 20.000 habitantes indica que el Ayuntamiento de Jerez, gobernado por el Partido Socialista, gestiona de forma directa el servicio de ayuda a domicilio desde el 1 de enero de 2017, usando una fórmula de encomienda a una empresa municipal. Con menos de esa cifra de habitantes, muestra el caso del municipio de Atarfe, que ha optado por una fórmula que permitirá contratar a las trabajadoras de forma temporal por un periodo de 3 años por un procedimiento de concurso-oposición y crear una bolsa de trabajo que cubra las eventualidades del servicio. Insiste en que Aguilar deberá buscar su propia fórmula que no será válida si no se cuenta con todos los agentes sociales que intervienen en el servicio, si no se hace poniendo encima de la mesa los pros y los contras de las diferentes alternativas y permitiendo que las trabajadoras, a través de sus representantes sindicales o bien de forma directa decidan su propio futuro. Finaliza indicando que sí se puede hacer de otra manera, pero no se quiere y no se apuesta por esas fórmulas. En su opinión es momento de abrir el debate político para buscar esa alternativa, y aunque en el Ayuntamiento no exista correlación de fuerzas que lo permita, su grupo lo abrirá fuera para que sea la realidad la que empuje a cambiar de opinión.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz del grupo municipal de UPOA.

El portavoz indica en primer lugar que parece que el Sr. Cardo no quiere decir el origen del documento teóricamente presentado por CTA. Señala que ante ello tendrán que dirigirse al sindicato para que sea éste el que indique el origen del documento, así como para que explique al Sr. Cardo cómo funciona el sindicato y cuáles son los órganos del mismo. Insiste en que cuando se dice que un sindicato presenta una cosa tiene que presentarla el propio sindicato y no una persona. El Sr. Zurera indica al Sr. Alcalde que su grupo se toma las cosas siempre en serio, sobre todo cuando las conocen. Recuerda que están trabajando para demostrar que sí es posible ir más allá, pero desde la municipalización y no desde llevar el servicio a la Diputación, como le cuesta decir -apostilla-. En cuanto al documento presentado por CTA, le recuerda que aunque a él no le interese, a su grupo sí le importa porque le importa la rigurosidad. Recuerda que su

Código seguro de verificación (CSV):

**412F 4315 F81D 6592 BD60**



(412)F4315F81D6592BD60

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico de Gestión - Negociado de Secretaría VALLE ROMERO MANUEL el 10/2/2017  
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 10/2/2017

grupo no conoce el documento del Sr. Secretario, aunque insiste en que están trabajando para demostrar que sí es posible un pliego con mejores condiciones sociales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, que cierra el turno de intervenciones en nombre del grupo municipal Socialista.

Recuerda que en la Comisión de Seguimiento se debatió un documento con el logo de CTA presentado por el portavoz de Izquierda Unida, aunque reconoce que no sabe ni le importa quién lo firma. Insiste en que se debatió como se ha hecho en otras ocasiones con cualquier descontento de trabajadoras a título personal, de sindicato o de comité de empresa, por lo que no ve mayor problema en que el documento estuviera o no firmado. Indica que el debate estará siempre abierto, que UPOA defenderá un modelo de gestión pero que ya adelanta que su grupo no va a permitir, presentando sus razones y sus argumentos, tanto ideológicos como de gestión. Recalca que ayuda a domicilio cuenta con más de cien trabajadores, lo que sería por tanto incorporar a más del doble de trabajadores con los que cuenta ahora el Ayuntamiento.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose, por ocho votos a favor (PSOE y PP), ningún voto en contra y seis abstenciones (UPOA, PA e IU), el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2017.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación del referido contrato.

**TERCERO.-** Aprobar, con cargo a la partida 2320.227.14 del presupuesto vigente, el gasto de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TEINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS** (1.743.031,73 €), Iva excluido, que sumados a los **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS** ( 69.721,27 €) correspondientes al I.V.A., nos da un importe total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS** (1.812.753,00 €), Iva incluido, con destino a la financiación del contrato descrito en la disposición primera.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

**QUINTO.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario Accidental, certifico.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

